INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1

CONTRATACIÓN DIRECTA-DPE N° 07/12

"Refuncionalizacion de consultorios externos para el Hospital Regional de Encarnación. Segundo Llamado"

Asunción-Paraguay

AÑO 2012

DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN

ÍNDICE GENERAL

P á g .

Carta Invitación.....03

ANEXO 1
Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa……...**04**

ANEXO 2
Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Adquisición de bienes y/o servicios .....……**11**

ANEXO 3
Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos…….....**16**

ANEXO 4
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades comprendidas en el Articulo 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y Declaración Jurada por la que se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores ……...……..**34**

ANEXO 5
Contrato Proforma……...……..…**36**

ANEXO 6
Formulario de Anticipo……**40**

Carta de invitación

Asunción, --- de --- de 2012.

Señor(es)

_____

_____

(Presente)

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de la **Contratación Directa-DPE N° 07/12 para "Refuncionalizacion de consultorios externos para el Hospital Regional de Encarnación. Segundo Llamado"**

El plazo límite para la presentación de la oferta es **el día 14 de diciembre de 2012, hasta las 08:45 *horas.***

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución de los servicios y condiciones de pago.

Anexo 4. Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades comprendidas en el Articulo 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y Declaración Jurada por la que se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores.

Anexo 5. Contrato Pro Forma

Anexo 6. Formulario de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Anexo 7. Formulario de Anticipo

Atentamente,

…….……..

Abogada Natalia Fernández.
Jefatura Sub U.O.C N° 1
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

…..……

Arquitecta Cynthia Kallsen Jure
Director
Dirección de Proyectos Específicos

ANEXO 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. El Instituto de Previsión Social emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa-DPE N° 07/12 para la realización de las obras de Refuncionalizacion de los consultorios externos para el Hospital Regional de la ciudad de Encarnación.

2. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazos, lugar de realización de las obras y condiciones de pago, se especifican en el Anexo 3.

3. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 240 "*Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación*" y 530 "*Adquisición de maquinarias, equipos y Herramientas mayores*", del Programa 02 "*Asistencia Medica General*" del Presupuesto General de la Nación.

4. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

5. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto, si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas:

- Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

6. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

7. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta **lunes 10 de diciembre de 2012, hasta las 14:15 horas** y en la dirección *Pai Perez esquina Pettirossi, 5° piso, Edificio Boquerón.* La Convocante está obligada a responder por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (*www.dncp.gov.py)*

8. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (*www.dncp.gov.py*). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente, en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
g) Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades comprendidas en el Articulo 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y Declaración Jurada por la que se garantiza que el oferente no se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores conforme a los Formularios que se anexa a este Carta de Invitación (Anexo 4).
h) Certificado de Cumplimiento Tributario.
i) Constancia de estar al día en el pago con el IPS o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia
j) Certificado de no encontrarse en quiebra, ni en interdicción judicial o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
k) En caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato.

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

12. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta.

13. Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 días calendarios, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho periodo de validez mediante una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros, autorizada a operar y emitir pólizas de seguro de caución válida en toda la Republica del Paraguay, o en su defecto, una Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la Republica del Paraguay, y con autorización para operar.

14. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la sala de Aperturas de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, 5º piso del Edificio Boquerón, sito en la calle Petirossi esq. Pai Perez, y abrir a más tardar el día **viernes 14 de diciembre hasta las 08:45 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la

presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

La oferta debe presentarse en un sobre cerrado, con la siguiente inscripción:

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATACIÓN DIRECTA - DPE N° 07/12
"Refuncionalizacion de consultorios externos para el Hospital Regional de Encarnación. Segundo Llamado"

OFERENTE:.....

FECHA: ……..…… HORA:…….

El Instituto de Previsión Social, entregará a los oferentes un recibo que certifique la recepción de su oferta.

El Instituto de Previsión Social podrá extender la fecha límite para la presentación de la oferta mediante una adenda, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Instituto y de los oferentes quedaran sujetos a la nueva fecha límite establecida para la presentación.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la sala de Aperturas de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, 5º piso del Edificio Boquerón, sito en la calle Petirossi esq. Pai Perez, **el día viernes 14 de diciembre a las 09:00 horas.**

17. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1. Capacidad legal:

a) *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas y Formularios del Anexo 4.*

b) *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*

2. Experiencia:

a) *Experiencia general y especifica: La empresa debe presentar currículo del personal técnico civil, ingeniero yo arquitecto, acompañados del certificado o titulo universitario que lo acredite como tal. Además, constancias de trabajos o provisiones similares a lo solicitado en el presente llamado, con los correspondientes certificados de satisfacción.*

3. Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los ítems:

a) Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2010 y 2011.

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2010 y 2011

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 2 años no deberá ser negativo.

4. Capacidad Técnica:

Documentos que demuestren que el oferente esta calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada.

1. Certificados que acrediten que la empresa oferente posee experiencia en mantenimiento y/o construcciones de obras civiles, cuyo monto de contrato supere los 100.000.000 Gs (Cien Millones). Los certificados consistirán en actas de recepción, facturas de servicios, resoluciones de adjudicación, contratos, en todos los casos de servicios similares, cantidad mínima tres (3).
2. Capacidad en materia de personal:
   a) Planilla de último pago del seguro social, donde conste la cantidad de personal cotizante.
   b) Currículo del personal técnico civil, ingeniero y/o arquitecto, acompañado del certificado que lo acredite como tal.

c) Cualquier otro documento adicional requerido:

- Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derecho de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el código de la niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- Copia completa Autenticada del Balance Impositivo de los ejercicios fiscales 2010 y 2011 acompañado de la declaración de pago de Impuesto a la Renta 2010 y 2011.
- Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades Extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones de la Republica del Paraguay.

5. Criterios de Evaluación:

- Se Verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
- Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art.40 y la.
- Declaratoria de integridad del Art.20 (Res.330/07).

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta mas baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta mas baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta mas baja y así hasta llegar a la oferta mas solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "**cumple" o "no cumple**".
- Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

El Instituto de Previsión Social reserva el derecho de corroborar los datos presentados en el listado.

La habilitación y lectura de la oferta del proponente en el acto de apertura de ofertas, no implica que posteriormente no pueda ser descalificado, cuando así resultare de la evaluación de las documentaciones presentadas que no llegaren a satisfacer, técnica, financiera, ni económicamente a la Convocante.

La Convocante constituirá un "Comité de Evaluación" para la evaluación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.

El Comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe, en el cual se incluirá el dictamen que servirá como base para la adjudicación o declaración desierta de la Contratación.

El Comité de Evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al servicio de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación y sus Anexos, eliminándose a aquellas que no cumplan con el servicio de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor según oferta monetaria luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

A los efectos de la comparación de las ofertas económicas, el precio a ser tenido en cuenta será el total ofertado en la planilla de precio, correspondiente a la sumatoria de los precios unitarios descriptos. Los montos ofertados deben incluir todos los impuestos o gravámenes relativos a la prestación efectiva del servicio.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre

vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar

19. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***por la Totalidad***

20. Examen de la Oferta

Se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación y sus Anexos, la propuesta que:

a) Completen y firmen debidamente las planillas de ofertas

b) Acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal;

c) Se ajusten a las Especificaciones técnicas y otros requerimientos de esta Carta de Invitación y sus Anexos.

d) Presenten todos los documentos sustanciales de la oferta, firmados y en orden.

Finalmente, el Comité de Evaluación, si la oferta con precio más bajo, seleccionada en el proceso de evaluación, cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como "oferta evaluada más baja" y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta.

21. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

22. Este llamado incluye el Margen de Preferencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 4558/11.

- En la presente contratación de servicios será aplicado el margen de preferencia previsto en la citada legislación (20%) a favor de la firma cuyos personales que estén directamente relacionados con la prestación de los servicios contratados sean de nacionalidad paraguaya en un porcentaje no menor al 70%. Por tanto, si la oferta evaluada como la más baja no cumple con esta condición, le será adicionado el 20% del valor de su mismo precio. Si con ello aún resulta ser la oferta más baja será propuesta para la adjudicación, de lo contrario se seleccionará la siguiente mejor oferta que cumpla con la condición de emplear a nacionales en un porcentaje superior al 70%.

- A fin de determinar este requisito se exigirá la presentación del currículo vitae del personal de la empresa, acompañado con la fotocopia de cedula o es su defecto con el certificado de vida y residencia.

<u>Criterios de Desempates:</u>

- En caso que exista igualdad de precios entre dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas será adjudicada.
- Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente.
- Se tomará como criterio para la adjudicación, dar preferencia al oferente que se encuentre al día con el pago del I.P.S y cuente con el mayor número de asegurados cotizantes en su nómina.

23. La adjudicación se dará a conocer por escrito a todos los oferentes en el domicilio que los mismos fijaron en su oferta dentro de los cinco días calendarios siguientes a la emisión de la resolución de Adjudicación. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (*www.dncp.gov.py).*

24. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

25. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas *(www.dncp.gov.py*), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

26. Toda adjudicación obligara a la convocante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

ANEXO 2

Formulário de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Contratación de servicios.

Señor:
(Identificar a la convocante)

Contratación Directa DPE **N°07/12** "***Refuncionalizacion de consultorios externos para el Hospital Regional de Encarnación. Segundo Llamado"***
ID N° 246 695

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

CODIGO CATALOGO	ITEM	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	Unidad de medida	Precio Unitario c/ I.V.A	Cantidad	Precio Total con I.V.A
72131601-002	1	TRABAJOS PRELIMINARES			1	
	1.1	Provisión y colocación de cintas señalizadores de peligro	ml		5	
	1.2	Señalizaciones durante la ejecución de la obra	gl		1	
	1.3	Alquiler de contenedores	mes		4	
72103003-001	2	DEMOLICIONES			1	
	2.1	De mampostería ladrillo común de 0,15 m	m2		82	
	2.2	De mampostería ladrillo común de 0,30 m	m2		5	
	2.3	De piso de granito reconstituido (sanitario)	m2		22	
	2.4	De zócalo de granito reconstituido	ml		34	
	2.5	De revestimiento de pastilla en pasillo	m2		75	

	2.6	Retiro de puertas de madera con recuperación incluye marco	un		9	
	2.7	Retiro de puertas metálica con recuperación	un		1	
72131601-005	3	**CERRAMIENTOS VERTICALES**			1	
	3.1	De cierre de vanos por retiro de aberturas existentes de 0,15 m ladrillo común	m2		8	
	3.2	De cierre de vanos por retiro de aberturas existentes de 0,30 m ladrillo común	m2		1	
	3.3	De placas de rocayeso ciega, pared simple con aislación acústica, con bastidor metálico construida en seco, e=0,10m	m2		168	
72131601-999	4	**CONSTRUCCION Y/O COLOCACION DE DINTELES**			1	
	4.1	Envarillado sobre aberturas de 2x8 mm	ml		8	
	4.2	Dintel pre fabricado sobre aberturas	ml		7	
72131601-008	5	**REVOQUES**			1	
	5.1	Interior a 2 capas, DOSAJE: 1:4:16	m2		20	
	5.2	Reparación de fisura en revoque existente	gl		1	
72131601-007	6	**TECHOS**			1	
	6.1	Reparación de canaleta de limahoya existente	gl		1	
72131601-009	7	**CONTRAPISO**			1	
	7.1	De hormigón de cascote sobre terreno natural, h=10 m	m2		22	
72131601-009	8	**PISOS**			1	
	8.1	Reposición de piso de mosaicos graníticos reconstituidos en mamposterías a demoler	m2		4	
	8.2	Piso cerámico antideslizante para sanitarios. Pi 5 de 0,30x0,30 m	m2		22	
	8.3	Piso exterior baldoson de hormigón 40 x 40	m2		50	
72101607-005	9	**ZÓCALO**			1	
	9.1	Reposición de zócalo de mosaicos graníticos reconstituidos h=0,07 m	ml		8	
	9.2	Zócalo vinílico en paredes de rocayeso	ml		74	
72102508-003	10	**REVESTIMIENTO**			1	

	10.1	De azulejos blanco sobre lavatorio de consultorio adheridos con cemento de contacto - 0,20x0,20 (ancho 0,80x alto 0,60)	m2		7	
72131601-012	11	PINTURA			1	
	11.1	**Enduido**				
	11.1.1	En paredes a dos capas interior	m2		360	
	11.2	**Al Látex**				
	11.2.1	En paredes Interiores	m2		1339	
	11.2.2	En paredes exteriores	m2		190	
	11.3	**A la silicona sobre ladrillo vistos**				
	11.3.1	En paredes exteriores	m2		160	
	11.4	**Al esmalte sintético**				
	11.4.1	De aberturas, incluye marcos para aberturas de madera y metálicos (balancín y reja de muralla), contramarcos, previo antióxido.	m2		120	
72102602-004	12	ABERTURA DE VIDRIO			1	
	12.1	Puerta de vidrio templado incoloro de 10 mm de dos hojas fijas y 2 hojas móviles tipo vaivén, herrajes, cerraduras, ploteado y diseño según plano de detalle	un		1	
72102601-001	13	CARPINTERIA DE MADERA			1	
	13.1	Colocación de puertas recuperadas con marcos	un		4	
	13.2	Provisión y Colocación de puerta placa de cedro incluye herraje 1,00x2,10 con marcos para pared de mampostería	un		1	
	13.3	Provisión y Colocación de puerta placa de cedro incluye herraje 1,00x2,10 con marcos para paredes de rocayesos	un		3	
72131601-011	14	INSTALACION SANITARIA - AGUA POTABLE			1	
	14.1	Provisión y colocación de lavatorio sin pedestal para consultorio incluye grifería cromada de agua fría	un		14	
	14.2	Provisión y colocación de tubos de PVC 3/4" para alimentación de agua potable en lavatorios incluye accesorios, llave de paso	ml		40	
72131601-011	15	INSTALACION DE DESAGUE CLOACAL			1	

	15.1	Provisión y Colocación de tubo de PVC para desagüe sanitario serie normal Diámetro de 50 mm incluye accesorios, sifón	ml		85	
	15.2	Construcción de registro de mampostería con tapa de hormigón, incluyendo excavación	un		8	
72131601-001	**16**	**INSTALACION ELECTRICA**			**1**	
	16.1	Reubicación de llaves encendido de luz	un		10	
	16.2	Reubicación de tomas	un		10	
	16.3	Reubicación de artefactos de luz	un		10	
92121702-002	**17**	**PREVENCION DE INCENDIOS**			**1**	
	16.1	Letreros indicadores de salida de emergencia tipo 1	un		2	
	16.2	Indicadores de presencia de extintores tipo 2	un		3	
	16.3	Lámparas de emergencia con batería	un		5	
46191601-001	**18**	**EXTINTORES DE ABC DE 6 KG**			**1**	
	18.1	Extintores de ABC de 6 Kg	un		3	
82101502-001	**19**	**CARTELES INTERIORES, PROVISION Y COLOCACION**			**1**	
	19.1	**Totem:** cartel principal de acrilico color gris espesor 9mm con textos en vinil autoadhesivo que serán reversados	un		1	
	19.2	**CDdfF1: cartel suspendido direccional doble faz.** cartel de alto impacto color blanco y otros colores especificados, espesor 5mm con textos en vinil autoadhesivo que serán reversados	un		4	
	19.3	**CI: cartel identificativo.** cartel de acrilico color blanco y otros colores especificados, espesor 6mm con textos en vinil autoadhesivo que serán reversados	un		16	
	19.4	**CN01: cartel normativo.** Acceso restringido	un		1	
	19.5	**CN02: cartel normativo.** Silencio	un		2	
	19.6	**CN04: cartel normativo.** No fumar	un		4	
	19.7	**CN05:** Cafetería	un		1	
	19.8	**CN06:** Hombre	un		1	

	19.9	**CN07:** Mujer	un		1	
	19.10	**CN09:** Especial	un		1	
	19.11	Ploteo en vinil autoadhesivo sobre superficies	m2		3	
72131601-013	**20**	**LIMPIEZA FINAL**			**1**	
	20.1	Limpieza final de Obra	m2		392	
MONTO TOTAL OFERTADO -------→						

El precio total ofertado es guaraníes _____(completar en letras)_____
No se aceptaran ofertas con decimales.

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **60 días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con las obligaciones de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de ese plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al cinco por ciento (**5%**) del monto total de la oferta.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO 3.

1. Especificaciones técnicas.

1. TRABAJOS PRELIMINARES

1.1. Provisión y colocación de cintas señalizadores de peligro.

El Contratista deberá mantener permanentemente en obra, a disposición de la Fiscalización de obras, y en perfecto estado de conservación la cinta de material plástico, señalizador de peligro y los elementos de protección (conos fosforescentes)

1.2. Señalizaciones durante la ejecución de la obra

Teniendo en cuenta las necesidades de la obra, el contratista deberá colocar carteles señalizadores en diferentes lugares con leyendas como: prohibido pasar, desvió, hombres trabajando etc., según se indica en el plano de detalles de cartelería.

1.3. Alquiler de contenedores

Desde el inicio de los trabajos preliminares, correspondientes a la limpieza del local, continuando con los trabajos de demolición y durante la etapa de limpieza final de la obra, la contratista deberá proveer y mantener en la obra, las cantidades de contenedores que sean necesarios, durante el tiempo que duren los trabajos en la obra, (cuatro) contenedores por mes
El mismo deberá cumplir con todas las exigencias de seguridad como ser: pinturas reflectantes y su correcta ubicación, a fin de no molestar al tránsito vehicular y peatonal.

2. DEMOLICIONES

Salvo indicación contraria, los materiales recuperables que provengan de las demoliciones, pasarán a propiedad del Instituto de Previsión Social.-
La Fiscalización de Obras indicará a la Contratista los depósitos o lugares donde deberá entregar los materiales, cuyos gastos de carga, descarga, acarreo, etc., serán por cuenta de la Contratista.
Los demás materiales, serán retirados de la obra por la Contratista y a su cargo.}

2.1. De mampostería ladrillo común de 0.15m

De 0,15 m de acuerdo a los planos, sin recuperación de materiales. Los materiales de demolición podrán ser utilizados como contrapisos. Antes de ser demolida la mampostería, se colocarán los dinteles de hormigón prefabricados previstos en el ítem correspondiente.

2.2. De mampostería ladrillo común de 0.30m

Las especificaciones técnicas corresponden a las que se describen en el Ítem 2.1

2.3. De piso de granito reconstituido (sanitario)

Serán retirados los pisos según lo indicado en el Plano de Demolición, los pisos serán demolidos hasta el contrapiso. El material resultante será acopiado en un lugar designado por la Fiscalización de Obras para su posterior reutilización y en caso de no ser utilizados el Contratista se encargará del acarreo y retiro de los mismos.

2.4. De zócalo de granito reconstituido (sanitario)

Serán retirados los zócalos según lo indicado en el Plano de Demolición. El material resultante será acopiado en un lugar designado por la Fiscalización de Obras para su posterior reutilización y en caso de no ser utilizados el Contratista se encargará del acarreo y retiro de los mismos.

2.5. De revestimiento de pastilla en pasillo

Serán retiradas las pastillas cerámicas incluyendo la mezcla de asiento, especialmente en los lugares donde serán sustituidos los revoques. La limpieza y acarreo de los escombros quedarán a cargo y por cuenta del Contratista. Los materiales de demolición no podrán ser utilizados como contrapisos.

2.6. Retiro de puertas de madera con recuperación incluye marco

Serán retiradas las aberturas (puertas) de los locales indicados incluyendo los marcos, a efectos de sustituirlas o clausurarlas según lo indique el mismo Plano de Referencia. El destino de las aberturas retiradas será definido por la Fiscalización de Obras y quedara a cargo y cuenta de la Contratista las labores de transporte y destino final.

2.7. Retiro de puertas metálica con recuperación

Las especificaciones técnicas corresponden a las que se describen en el Ítem 2.6

3. CERRAMIENTOS VERTICALES

Normas de ejecución

Todos los trabajos de mampostería deben ser interpretados como provisión y colocación y deben efectuarse de acuerdo a las indicaciones de los planos generales y las reglas del arte.

Los muros y las paredes se levantarán perfectamente a plomo, con paramentos bien paralelos entre sí, y sin pandeos. La elevación se hará simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería.

Queda estrictamente prohibido el empleo de ladrillos no enteros, salvo lo imprescindible para la trabazón y bajo ninguna situación el uso de cascotes.

Las juntas de unión entre distintos materiales, como carpintería, y albañilería, etc. expuesto a la intemperie, serán tratadas con masilla elástica aprobadas por la Fiscalización de Obras.

Se considerarán incluidos dentro de los precios de la albañilería, mampostería, etc., la ejecución de cornisas, goterones, empotramiento de grampas, colocación de tacos y demás trabajos que no están explícitamente indicados en los planos.

Los ladrillos serán mojados por riego o inmersión en agua limpia durante 1 hora antes de colocarlos.

En los lugares donde resulte necesario, el empalme de muros con la mampostería existente se trabarán mediante hierros de 6 mm de diámetro y 0,50 m de largo a razón de 2 por cada metro, la hilada se asentará con mortero 1:3 (cemento, arena lavada).

3.1. De cierre de vanos por retiro de aberturas existentes de 0.15 de ladrillo común

Serán de ladrillos comunes, asentados con mezcla en proporción 1:1:6 (cemento, cal, arena), las

juntas de no más de 15 mm., de espesor, rellenadas las juntas verticales, bien trabadas en niveles perfectos. Serán de exclusiva responsabilidad del a Contratista los gastos que se originen por rechazo de las partidas de los ladrillos y/o las paredes, que a juicio de la Fiscalización de obras no cuenten con la calidad aceptable. Las paredes que deben ser revocadas se trabajarán con sus juntas a 15 mm de profundidad.

3.2. De cierre de vanos por retiro de aberturas existentes de 0.30 de ladrillo común

Las especificaciones técnicas corresponden a las que se describen en el Ítem 3.1

3.3. De placas de rocayeso ciega, pared simple con aislación acústica, con bastidor metálico construida en seco, e=0,10m

Composición - Estructura de perfiles de chapa galvanizada BWG20 - Espesor de placa: 15 mm

- Espesor de placa: 15 mm

- Espesor final: 10 cm

-Tipo de placa. . RF 60. - Resistente al Fuego por 60 min

Los tabiques con placas de roca-yeso se construirán sobre perfileria metálica, de acuerdo con el diseño en cuanto a forma, materiales y ubicación que figuran en planos. Los tabiques deberán ser fijados según las especificaciones del proveedor.

El espesor de la placa, las dimensiones de los elementos estructurales y los materiales utilizados para la terminación a utilizar se ajustarán a las recomendaciones dadas por los fabricantes.

La altura de los tabiques será variable según los planos. Los paneles ciegos de los tabiques, serán de placas de roca-yeso bihidratadas, revestidas en papel de celulosa especial, listos para pintar sobre ambas superficies externas. Se deberá prever una separación entre la base de la placa y el futuro piso a aplicar de 10 mm para evitar la penetración de agua por capilaridad; salvo en los pasillos y ambientes que llevan revestido vinilico homogéneo, unido por termo fusión. La colocación del zócalo deberá asegurar una correcta terminación. En el resto del perímetro, en contacto con muros de mampostería, columnas y vigas se adoptará idéntica medida de previsión.

La tabiquería será realizada sobre una estructura de perfileria metálica compuesta por perfiles PGU y PGC de chapa galvanizada N° 20. Los perfiles PGU de 70 mm de alma se fijarán a vigas, losas y pisos mediante tarugos de expansión de nylon con tope N° 8 y tornillos de acero de 22 x 40 mm. Dicha estructura se completará colocando perfiles PGC de 70 mm de alma cada 0,40 m entre ejes, dispuestos perpendicularmente a los perfiles PGU. Las uniones entre perfiles PGU y PGC se realizarán mediante tornillos autoroscantes T1 de punta mecha.

Las uniones entre placas serán tomadas y encintadas con cinta papel micro-perforada, recibiendo luego una masillado final al igual que las improntas de los tornillos.- Las uniones entre placas serán tomadas y encintadas con cinta papel micro-perforada, recibiendo luego una masillado final al igual que las improntas de los tornillos.

Aislación con lana de vidrio de 14 Kg/m3 y 70 mm de espesor

4. CONSTRUCCIÓN Y/O COLOCACIÓN DE DINTELES

4.1. Envarillado sobre aberturas de 2 x 8 mm

Se colocarán en ración de 2 hiladas, varillas de 8 mm de diámetro, correspondiente a la armadura. Se asentarán con mortero 1:3 (Cemento, arena) colocadas directamente a la altura de los marcos a lo largo de toda la mampostería y sobre vanos preparados para colocación de aberturas. También se deben colocar las mismas varillas en lugares donde se sustituirán las aberturas.
En los lugares donde resulte necesario, el empalme de muros con otras estructuras se trabarán mediante hierros de 6 mm de diámetro y 0,50 m de largo a razón de 2 por cada metro, la hilada se asentará con mortero 1:3 (cemento, arena lavada).

4.2. Dintel pre fabricado sobre aberturas

Se colocarán a la altura de marcos en muros existentes a demoler para vanos. (Ver lámina de arquitectura)

5. REVOQUES

Normas de ejecución:

Generalidades

Los paramentos que deban ser revocados, se limpiarán y prepararán esmeradamente, desbastando y limpiando las juntas en el caso de la mampostería de ladrillos hasta 15 mm de profundidad mínima y desprendiendo por rasqueteado o abrasión, las costras de morteros existentes en las superficies.
Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas u otros defectos. Tendrán las aristas rectas.
Cuando el paramento a revocar, destinados a revestimiento de azulejos o similar se aplicará sobre el mismo un azotado con mortero 1:3 (cemento, arena) suficientemente fluido.
Previamente a la aplicación de cualquier revoque, deberán mojarse convenientemente los muros a recubrir. Una vez ejecutados los revoques se los mojará abundantemente y en forma frecuente en la medida necesaria, para evitar grietas.
Las esquinas y rincones serán redondeados. En lugares propensos a fisuras y con la mampostería, se dispondrá de una malla de metal desplegado sobre la que se azotará con mortero 1:3 (cemento, arena) para posteriormente aplicar el revoque, previa limpieza de la superficie.

5.1. Interior a 2 capas, DOSAJE: 1:4:16

Antes de comenzar el revocado, la Contratista verificará el perfecto aplomado de los marcos de puertas y ventanas, el paralelismo de las mochetas o aristas y los niveles del cielorraso. También se cuidará especialmente la ejecución del revoque a nivel de los zócalos para que al ser aplicados éstos se adosen perfectamente a la superficie revocada.
Se deberán ejecutar puntos y fajas aplomados, con una separación máxima de 1,50 m, el mortero será aplicado con fuerza sobre la mampostería, para que penetre en las juntas o intersticios de la misma.
La terminación del revoque se realizará con fratacho, serán perfectamente rectas las aristas. Las curvas y rehundidos serán correctamente delineados sin depresiones ni alabeos, serán

homogéneos en granos y color, libres de manchas, rugosidades, uniones defectuosas, ondulaciones, fallas, etc. Con el fin de evitar remiendos, no se revocará ningún paramento hasta que hayan concluido los trabajos de otros gremios (sanitarios, electricidad, etc.) y estén colocados todos los elementos que van adheridos a los muros.

5.2. Reparación de fisura en revoque existente

El trabajo consiste en reparar el revoque dañado y rigen las mismas condiciones establecidas para la ejecución de revoques interiores.

6. TECHOS

6.1. Reparación de canaleta de limahoya existente

El trabajo consiste en verificar en el sitio la filtración del techo en zona de limahoya y ejecutar la correspondiente solución para su reparación.

7. CONTRAPISOS

Normas de ejecución

Los rellenos y mantos para contrapisos se ajustarán de acuerdo a la Especificación de este capítulo.

Los espesores y pendientes serán los mencionados en los planos. No obstante se ajustarán a las necesidades que surjan de los niveles según la obra, siempre y cuando estos ajustes cuenten con la aprobación de la Fiscalización de Obra.

Previamente a la ejecución de los contrapisos se procederá a la limpieza de los materiales sueltos y al eventual rasqueteo de incrustaciones extrañas, se cuidará específicamente retirar todo resto de yeso, mojando con agua antes de hormigonar.

Se recalca al Contratista la obligación de repasar previamente a la ejecución de las carpetas, los niveles de base, eliminando todas aquellas zonas que contengan protuberancias que emerjan más de 0,02 m sobre el nivel de la base terminada.

Para las carpetas que deban ejecutarse bajo aislamientos hidrófugos, se extremarán los cuidados disponiendo entablonados para transitar sobre los mismos.

El mezclado se realizará únicamente con hormigoneras y se apisonará hasta obtener los niveles exactos, la colada se efectuará en forma continua y el espesor se controlará mediante reglas guías.

La humedad se mantendrá mediante un correcto curado hasta el completo fragüe del contrapiso o carpeta.

Se deberán respetar estrictamente las pendientes requeridas tal como lo indique la Fiscalización de Obras, especialmente en Sanitarios, losas y áreas transitables.

Observación: El espesor total del contrapiso, la carpeta (en el caso de los ambientes donde se utilizaran baldosas cerámicas), las baldosas y los umbrales deberá totalizar un espesor de 12cm hasta el nivel de piso terminado en todos los casos.

7.1. De hormigón de cascote sobre terreno natural, h=10 m

Se realizará la colocación del contrapiso de hormigón de cascotes previa compactación del suelo. Los contrapisos serán de un espesor uniforme, considerando el nivel del piso para interiores. Se

dispondrán de manera que su superficie sea regular y perfectamente horizontal.
Se utilizará una mezcla de 1:4:16:8 (cemento, cal, arena, cascotes). El hormigón deberá ser preparado fuera del lugar de aplicación, en forma mecánica, no manual con la colocación previa de franjas de nivelación, la superficie de terminación no deberá presentar cascotes sueltos o intersticios sin llenar. A la mezcla se deberá agregar 1 Kg de hidrófugo batido por cada 10 litros de agua.

8. PISOS

Los distintos tipos de pisos así como también las medidas y formas, y demás características de sus elementos están consignados en la Planilla de Obras y Planilla de Locales. El Contratista asegurará que todos los pisos a emplear en la obra se apresten en todos los casos a la mejor calidad, debiendo responder a la condición de color uniforme sin partes diferenciadas. Los trabajos a desarrollar son: mano de obra, equipos, provisión, descarga y transporte de materiales, limpieza, y todos los demás trabajos que sin estar explícitamente indicados son necesarios para ejecutar los solados en la presente obra.

Normas de ejecución

En general los pisos deberán presentar superficies planas y estarán dispuestas con las pendientes, alineación y niveles que indiquen los planos. Una vez colocados no deberán tener imperfecciones en el mortero de asiento que hagan sonar a hueco. En todos los casos las piezas de los solados, penetraran debajo de los zócalos.
El pulido, el lustrado a plomo, así como la mezcla u otro aditivo de asiento, se considerarán incluidos en los precios. Se deberán prever, en la colocación de pisos, las juntas de dilatación necesarias. Estas juntas deberán penetrar la totalidad del espesor del piso, su relleno y sellado se realizará utilizando materiales que tengan gran elasticidad y gran resistencia a la abrasión e intemperie.
Salvo indicación en contrario, el corte del material en umbrales que separe a dos solados de distintos materiales quedara oculto bajo la hoja cerrada de la abertura que separa ambos locales. En los baños y locales donde existan rejillas de pisos, las pendientes deberán favorecer el libre escurrimiento de las aguas.

8.1. Reposición de piso de mosaicos graníticos reconstituidos en mamposterías a demoler

Las muestras deberán ser presentadas para su aprobación, teniendo la Fiscalización de Obras, la potestad de aceptar o rechazar los materiales presentados.- Las muestras se someterán a ensayos de choque, es decir no se debe romper al dejar caer sobre el mismo una esfera de acero de 250 gramos desde una altura de 1,50 m

Los mosaicos se colocarán sobre el contrapiso, de espesor no menor a 0,02 m y colocadas en hiladas en forma recta con juntas de 1mm de espesor, en donde indique la planta de referencia. Todo corte que deba realizarse en las piezas deberá ser a máquina.

Se colocarán los pisos de mosaicos graníticos del tipo base gris de primera calidad, de igual color y granulometría al piso existente en dicho local, con cantos sanos, sin torceduras, y rebabas, color uniforme a fin de evitar inconvenientes en obra después de la colocación.

Los trabajos de colocación y pulido deberán ser realizados por personal de experiencia reconocida en este tipo de tareas, colocándolos con todo esmero y cuidado hasta alcanzar el nivel del piso existente.

8.2. Piso cerámico antideslizante para sanitarios. Pi 5 de 0,30x0, 30 m

Se emplearan baldosas cerámicas y colores definidos por la Fiscalización de Obras. Las piezas de cerámicas serán duras, bien cocidas no presentaran defectos de cochuras o rajaduras, espesor mínimo 7 mm, antideslizantes de alto tráfico del tipo PEI 5.

Las baldosas que no ofreciera aristas y bordes perfectamente rectilíneos o que presente variaciones en su ancho mayor a 2 mm serán rechazadas.

La colocación se hará sobre una lechada de cemento puro diluido en agua, aplicando a pincel en el anverso de las piezas, colocándolas sobre el mortero.

La colocación se hará a junta trabada, o recta según se indique, las juntas no mayor a 2mm. Los recortes se harán a máquina. Los pisos deberán empastinarse en obra, una vez colocados con pastinas del mismo color que las baldosas. Las juntas deberán quedar completamente rellenadas con pastinas, luego de permanecer abiertos no más de 1 semana.

Deberá contar con una pendiente no mayor a 1 % en dirección a la rejilla de desagüe a los efectos de facilitar la limpieza.

El curado final eliminará las manchas blancas o las diferencias de tono.

8.3. Piso exterior baldoson de hormigón 40 x 40

En camineros, se pondrán losetas de hormigón de 0,40 x 0,40 m, con aristas biseladas, de color gris cemento, que deberán ser asentadas con mezcla: ¼:1:4 (cemento, cal, arena) sobre el contrapiso.

Deberá respetarse estrictamente la pendiente dirigida al exterior y hacia las bocas de desagüe, según lo indique la Fiscalización de Obras.

Deberán quedar perfectamente asentados, nivelados, sin ningún movimiento y entregados previa limpieza final de las superficies.

9. ZÓCALO

9.1. Reposición de zócalo de mosaicos graníticos reconstituidos h=0,07 m

Serán de buena calidad y características de los zócalos de medidas 0,10 m x 0,30 m, si al realizar el revoque, no se ha previsto dejar el espacio para el zócalo, se procederá previamente a picar el revoque ya hecho para adherir los zócalos a fin de que estos no sobresalgan del nivel de la mampostería, terminándose el revoque o enlucido al nivel del borde superior del bisel del zócalo.

La terminación será recta y uniforme, guardando las alineaciones de la junta con las del piso, cuando sea necesario de efectuar cortes, los mismos serán ejecutados a máquina con toda limpieza y exactitud. Se aseguraran con la misma mezcla especificada para el piso de mosaicos graníticos, llenándose las juntas con pastinas del mismo color.

Deberán presentar cantos sanos, sin torceduras, y rebabas, color uniforme y serán colocados por

profesionales calificados para el efecto, con todo esmero y cuidado.
Su colocación será bien aplomada y pareja.
Se entregarán con una pulida final, encerada y serán repasados en obra una vez terminadas las colocaciones de pisos y revestimientos.
Las muestras deberán ser presentadas a la Fiscalización de Obras para su aprobación

9.2. Vinílico homogéneo terminación curva (zócalo sanitario) h=10 cm sobre la línea superior de inicio de curvatura.

En los espacios determinados con piso vinílico, estos llevaran el zócalo sanitario, para la colocación del mismo se debe utilizar el soporte metálico correspondiente con recubrimiento del mismo material que se describe como piso vinílico

10. REVESTIMIENTO

10.1. De azulejos blancos sobre lavatorio de consultorio adheridos con cemento de contacto - 0,20x0, 20 (ancho 0,80 X alto 0,60)

Serán del tipo y color según se indiquen en la Planilla de Locales.
Las piezas deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeo, manchas, ni ralladuras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas bien rectas. Una vez obtenida la aprobación de la muestra, el Contratista es el responsable de todos los elementos remitidos a obra, colocados y que demuestren igualdad a la muestra aprobada.
El Fiscal de Obras ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no ser los elementos de las características de la muestra aprobada.
La colocación de las piezas se harán asentando las mismas, previamente mojadas.
Las juntas serán tomadas con especial cuidado con cemento blanco o color, de acuerdo a las indicaciones del Fiscal de Obras.

11. PINTURAS

Generalidades:

Los materiales a emplearse en todos los casos serán de marca aceptada por la Fiscalización de Obras, a quien se deberán exponer los frascos de pintura antes de ser utilizada, a fin de verificar que corresponda al contenido y el origen. Quedará a cargo del Contratista proveer todo el material, mano de obra, herramientas y otros implementos necesarios como andamios, etc., para la ejecución de los trabajos.
Antes de comenzar cualquier trabajo, se deberá ejecutar muestras necesarias a fin de obtener la aprobación de la Fiscalización de Obras.
Todas las superficies deberán ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente, lijadas si fuera necesario, antes de recibir sucesivas manos de pinturas, barniz, etc.
Los defectos que pudieran presentar cualquier estructura, serán previamente corregidos antes de proceder a pintarlos y los trabajos se retocarán una vez concluidos.
No se admitirán el empleo de pinturas espesas para tapar poros u otros defectos. Todas las pinturas se darán como mínimos tres manos.
Se tendrá en cuenta que las áreas a ser pintadas en caso de paredes revocadas deberán estar

limpias, sin polvos, con revoques exentos de restos de materiales orgánicos o grietas los que se extraerán para reponerlos con mezcla similar al revoque. Se aplicará siempre una primera mano de sellador sobre el revoque seco que será perfectamente lijado y lavado para la aplicación de otras manos de pinturas.

La carpintería de madera será repasada con un lijado cuidando de cerrar orificios o algún defecto de la madera con masillas apropiadas.

La carpintería metálica será limpiada y lavada aplicándolas siempre dos capas de antióxido así como también las canaletas de alero y bajadas.

El contratista deberá tomar todas las precauciones necesarias a los efectos de no manchar o afectar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, artefactos eléctricos o sanitarios, pues en el caso que esto ocurra deberá limpiar o reponer los mismos.

Colores

En todos los casos el Contratista presentará a la Fiscalización de Obras catálogos y muestras de colores de cada una de las pinturas especificadas para que esta decida el tono a emplearse.

En el caso de que las muestras de colores no satisfagan a la Fiscalización Obras, el Contratista deberá presentar las muestras de colores que se le indiquen a través de la Fiscalización de Obras.

Los colores serán definidos en la planilla de locales y de los tonos que indique la Fiscalización de Obras.

11.1. Enduido

11.1.1. EN PAREDES A DOS CAPAS INTERIOR

A los paramentos, que serán cubiertos con pintura al látex para interiores, se les realizará previamente dos aplicaciones de enduido plástico al agua, en sucesivas capas delgadas, para lograr una superficie de textura uniforme. Luego se procederá a lijarlos sobre toda la superficie y a quitar en seco el polvo resultante del lijado.

Posteriormente se procederá a dar una mano de fondo sellador como fijador de la superficie.

El enduido a utilizar deberá ser de excelente calidad, presentándolo a la fiscalización de Obra para su aprobación antes de su utilización.

11.2. Al látex

11.2.1. EN PAREDES INTERIORES

Para la aplicación del producto, la superficie deberá estar seca, sin filtraciones ni humedades, grasas y restos de pinturas. La limpieza deberá efectuarse con agua jabonosa, ácido muriático, lijado y aplicar antimoho, según el caso. Finalmente se aplicara el producto extendiéndolo con una espátula o llana, en camadas finas, lijándolo una vez seco.

Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior dándole una mano de imprimación fijadora al agua, diluido en la proporción necesaria para que una vez seco quede con una terminación mate.

Aplicar las manos (3 como mínimo) de pintura al látex que fuera menester para su correcto acabado. La primera se aplicará diluida al 50 % y las manos siguientes se rebajarán según absorción de las superficies.

El color será el definido en la planilla de locales y del tono que lo indique la Fiscalización de Obras.

11.2.1.1. EN PAREDES EXTERIORES

Para las superficies expuestas a la intemperie, que deban ser cubiertas con pintura al látex para exterior, se realizará previamente aplicaciones de enduido de uso exterior, en sucesivas capas delgadas, para lograr una superficie de textura uniforme. Se aplicarán (3)tres manos de pintura al látex para exterior y las que fueran necesarias para lograr su correcto acabado. La primera se aplicará diluida al 50 % con agua y las manos siguientes se rebajarán, según absorción de las superficies, dejando secar aproximadamente 4 (cuatro) horas entre mano y mano.

11.3. A la silicona sobre ladrillo visto

11.3.1. EN PAREDES EXTERIORES

Para las superficies expuestas a la intemperie (ladrillo visto), se realizará la aplicación de silicona como protección, las manos que fueran necesarias para lograr un correcto acabado.

11.4. Al esmalte sintético

11.4.1. DE ABERTURAS, INCLUYE MARCOS PARA ABERTURAS DE MADERA Y METALICOS(BALANCÍN Y REJA DE MURRALLA), CONTRAMARCOS. PREVIAMENTE SE DARÁN DOS MANOS DE ANTIÓXIDO.

El proceso para realizar la pintura al esmalte sintético sobre las aberturas metálicas estará de acuerdo al orden sucesivo de capas que componen el tratamiento total, teniendo en cuenta que algunas etapas serán ejecutadas en los talleres de fabricación de los elementos metálicos, mientras que otras se llevarán a cabo en obra una vez emplazados definitivamente en su sitio los mismos. Sobre el metal perfectamente limpio se aplicarán dos manos de fondo al 100% (cien por ciento) de sintético de cromato, dejando secar entre manos 24 (veinte y cuatro) horas como mínimo. Una vez colocados los elementos en su emplazamiento definitivo en obra, se procederá a la aplicación de dos manos de esmalte sintético al 100% (cien por ciento).

El material a utilizarse será esmalte sintético brillante de excelente calidad, presentando los envases a La Fiscalización de Obras antes de la aplicación para su aprobación.

12. ABERTURA DE VIDRIO

12.1. Puerta de vidrio templado incoloro de 10 mm de dos hojas fijas y 2 hojas móviles tipo vaivén, herrajes, cerraduras, ploteado y diseño según plano de detalle

Las superficies y aberturas deberán entregarse limpias, libres de suciedades, gratitud y ralladuras; asimismo, deberán protegerse todos los elementos o superficies expuestas al momento de la colocación de los paños fijos y aberturas.

Descripción de los elementos:

- ✓ El material será aluminio anodizado color natural.
- ✓ Los premarcos serán de aluminio anodizado natural.
- ✓ Contra vidrios de aluminio colocados con goma para recibir el vidrio.
- ✓ Llevarán felpas en todas las hojas.

- ✓ Todos los tornillos serán de acero inoxidable.
- ✓ En todas las juntas, tanto las de 45° como las de 90° se deberán aplicar silicona incolora en todo el perímetro entre el premarco y el marco de aluminio.
- ✓ Las puertas deberán colocarse con sus respectivas cerraduras.
- ✓ Los sellados se ejecutarán con polisulfuro vulcanizable en frío o similar.
- ✓ Llevará tiradores del tipo que se indique en las láminas de detalles.

HERRAJES: Tiradores verticales de acero inoxidable, con Freno Hidráulico en puerta, herrería de bronce y cerradura.

Antes de su colocación todas las muestras de materiales y elementos a utilizar deberán ser presentadas a la Fiscalización de Obras para su aprobación.

13. CARPINTERÍA DE MADERA

13.1. COLOCACIÓN DE PUERTAS RECUPERADAS CON MARCOS.

Serán reubicadas las puertas placas de madera recuperadas de 1,00x 2,10 en consultorio médico conforme lo indique el plano de arquitectura.

13.2. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA PLACA DE CEDRO INCLUYE HERRAJE 1,00 X 2,10 CON MARCOS PARA PAREDED DE MAMPOSTERIA

Puertas Placas: Construidas con bastidor perimetral de madera de pino clear o similar, refuerzos para cerradura y panel interior tipo "panal de abejas" que podrá ejecutarse con un enlistonado, de secciones constantes. No se permitirá la ejecución del relleno utilizando virutas, aserrín, poliestireno expandido o “panal de abeja” conformado por madera aglomerada.

Toda puerta placa deberá enchaparse en ambas caras con la misma clase de chapa e igual espesor, el tapacantos será de la misma madera del revestimiento. Llevarán placas multilaminadas con terminación melamÍnica, con un espesor mínimo de 4mm y de 10 mm para el tapacantos.

El Contratista deberá analizar cuidadosamente los detalles expuestos de cada abertura en el Plano de Detalles de Aberturas, respetando a cabalidad, además de la Planilla de Locales.

Herrajes: Serán bisagras bidireccionales, dos por hoja. Todos los herrajes se ajustarán a la carpintería mediante tornillos de acuerdo al material y al color del herraje. Llevarán pasadores de embutir anti-vandálicos de acero inoxidable en su parte superior e inferior.

Cerraduras: serán para puertas vaivén, de un solo lado tirador vertical cromado con cerrojo símil ilustración del plano detalle de aberturas, para espesor de puerta de 45 mm acabado final plata.

Muestras: El Contratista someterá a la aprobación de la Fiscalización de Obras, un muestrario con los herrajes a colocar, los herrajes elegidos será oportunamente entregados al Contratista para su colocación en obra, de la misma manera se someterán a aprobación las cerraduras.

Para la protección de las puertas y en los sitios que se justifican; se adosan a la superficie planchas de acero inoxidable, de 2mm. Los contramarcos serán lisos de cedro de 45 mm.

13.3. PROVISIÓN Y COLOCACIOÓN DE PUERTA PLACA DE CEDRO INCLUYE HERRAJE 1,00X 2,10 CON MARCOS PARA PAREDES DE ROCAYESOS

Las condiciones generales son las mismas que se describen en el Ítem 13.2

14. INSTALACIÓN SANITARIA - AGUA POTABLE

14.1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LAVATORIO SIN PEDESTAL PARA CONSULTORIO INCLUYE GRIFERIA CROMADA DE AGUA FRIA

Serán de porcelana esmaltada, color blanco hielo, resistente e impermeable, de superficie lisa, que no presente defectos, adherencias ni deformaciones interiores o exteriores.

Todas las instalaciones hidráulicas de los artefactos sanitarios deberán estar de acuerdo con las recomendaciones de los catálogos técnicos de cada pieza, planos de detalle de ubicación de los artefactos sanitarios y los planos de instalaciones de agua corriente y desagüe sanitario.

Los artefactos deben fijarse con seguridad, utilizando tornillos de acero inoxidable, mediante anclajes en el piso o en la pared.

El Contratista deberá presentar catálogos de los artefactos a la Fiscalización de Obras para la aprobación de su provisión.

La grifería será cromada, marca reconocida y excelente calidad, previa aprobación de la Fiscalización de Obras, se ajustarán a las características siguientes, debiendo incluirse conexiones flexibles y rosetas cromadas en las alimentaciones de agua.

Las griferías deben tener las características siguientes: no presentar defectos, las maniobras de apertura y cierre no deben producir ruido, zumbido o vibración, debe ser estanco. El acabado no debe tener asperezas, ni cavidades.

14.2. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE PVC 3/4'' PARA ALIMENTACION DE AGUA POTABLE EN LAVATORIOS INCLUYE ACCESORIOS, LLAVE DE PASO

En general, las tuberías o ramales principales se situarán a 30 cm. del piso, hasta llegar al artefacto, en donde ésta tubería se situará a 60 cm. del piso para alimentar las unidades de grifería.

15. INSTALACIÓN DE DESAGÜE CLOACAL

15.1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TUBO DE PVC PARA DESAGUE SANITARIO SERIE NORMAL DIÁMETRO DE 50 MM INCLUYE ACCESORIOS, SIFÓN

Deberá realizarse las instalaciones sanitarias de tal manera que se produzca una evacuación rápida y efectiva de todos los líquidos cloacales, siempre obedeciendo las condiciones de seguridad, higiene y confort requerida y conforme a lo establecido en la NORMA PARAGUAYA NP Nº 44 - INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE DESAGÜES SANITARIOS.

15.2. CONSTRUCCIÓN DE REGISTRO DE MAMPOSTERÍA CON TAPA DE HORMIGÓN, INCLUYENDO EXCAVACIÓN

Se deberá construir un registro de inspección de ladrillo común de 0.15 m. de espesor, asentadas con mezcla 1:4:12 (cemento, cal, arena), revocados internamente con mezcla 1:3 (cemento Portland –arena lavada). El fondo de la cámara de inspección estará formado por una banquina de hormigón simple de 0,10 m de espesor y tapa de Hº Aº de espesor 0,05 m.

16. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

16.1. REUBICACIÓN DE LLAVES ENCENDIDO DE LUZ

Durante la ejecución de los trabajos se deberán tomar las debidas precauciones para evitar deterioros a lugares adyacentes. Así también a obras de otros gremios (plomería, pintura, pisos, etc.) ejecutadas dentro de la misma obra.

Las llaves de efecto serán del tipo a embutir. Su mecanismo se accionará a tecla, deberá ser de corte rápido con contactos sólidos y garantizados para intensidades de 10 A. /250 V. como mínimo Se entiende por llaves de efecto a las de 1, 2 y 3 puntos y de combinación.

Las tapas para llaves de efecto serán estándar de óptima calidad. Serán de la línea de reconocida calidad internacional, módulo de efecto y tapa de color "blanco".

16.2. REUBICACIÓN DE TOMAS

Durante la ejecución de los trabajos se deberán tomar las debidas precauciones para evitar deterioros a lugares adyacentes. Así también a obras de otros gremios (plomería, pintura, pisos, etc.) ejecutadas dentro de la misma obra.

Las tomas de corrientes utilizados deberán tener una capacidad mínima de 10A/250 V. Serán del tipo F+N+T. Que prohibido utilizar tomas sin conexión a tierra.

Para las salidas de tomas de corriente bajo tensiones normales (F+N+T), las cajas se colocaran en posición horizontal, y se ubicarán a 0,60 m sobre el nivel del piso terminado.

Para las salidas de tomas de corriente a media altura, las cajas se colocaran en posición vertical, y se ubicarán a 1.20 m sobre el nivel del piso terminado.

Para las salidas de tomas altos, las cajas se colocarán a 1,80 m. del nivel del piso terminado.

Todos los tomas de corriente a utilizar serán del tipo polarizado con F+N+T. No se podrán utilizar tomas sin conexión a tierra.

Las cajas de conexión serán octogonales de 85 mm de diámetro con tapa de PVC (tapa sujetas con tornillos) para cuatro electroductos y cuadradas de 100 x 100 mm para mayor cantidad de electroductos también con tapa de PVC en caso de ser usadas como cajas de paso.

Las cajas embutidas en mamposterías, no deberán quedar con sus bordes salientes a más de 5 mm de la superficie exterior del revoque de la pared. En los casos imprevistos, si la profundidad fuera de un valor superior, se colocará al borde de la caja un anillo suplementario de material sólido, y seguro desde el punto de vista mecánico como eléctrico.

La mínima corriente para los picos de llave y toma será de 10 A.

Estas indicaciones quedan suspendidas si la Dirección de Obras pide lo contrario en ambientes especiales.

16.3. REUBICACIÓN DE ARTEFACTOS DE LUZ

Durante la ejecución de los trabajos se deberán tomar las debidas precauciones para evitar deterioros en los artefactos a remover y en los lugares adyacentes. Así también a obras de otros gremios (plomería, pintura, pisos, etc.) ejecutadas dentro de la misma obra.

17 PREVENCION CONTRA INCENDIOS

17.1 Letreros indicadores de salida de emergencia tipo 1

Carteles indicadores de salida foto luminiscente con batería

Indicador luminoso de "Salida de emergencia" o "indicadores de salida con pictogramas" con lámpara fluorescente de 8 W, con batería recargable y autonomía de 3 horas para instalación en techo en todos los lugares indicados en los planos.

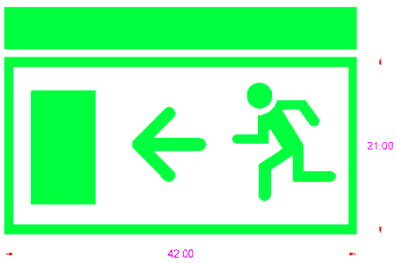

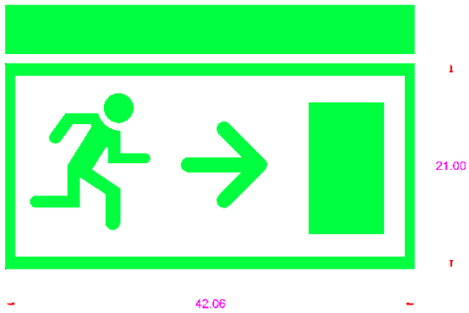

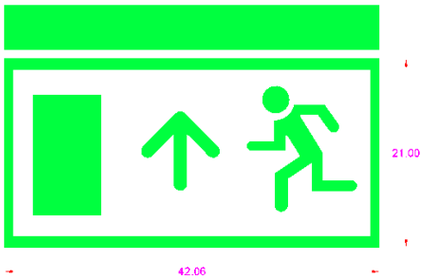

17.2 Indicadores de presencia de extintores tipo 2

Confeccionado en lámina de plástico acrílico transparente de 3mm de espesor, con los cantos routeados, con textos y gráficos que serán reversados, en vinil autoadhesivo ploteado de corte a dos caras, en color rojo padronizado, de medidas 20 x 20 cm colocados en forma perpendicular en los lugares de ubicación de extintores, amurados con tarugos y tornillos con ángulos de aluminio de ¾".

17.3 Lámparas de emergencia con batería

Para facilitar la visualización rápida de las vías de evacuación, se dispondrán de Indicadores de Salida con luz autónoma a batería; recargable, en casos de corte de luz.

Asimismo se deberán disponer de Artefactos de Iluminación de Emergencia para casos de corte de luz, las que se ubicarán en los lugares establecidos en los planos y su finalidad es la de iluminar los caminos y vías de evacuación convenientemente.

Estas luces contarán con batería de 12 voltios con una autonomía mínima de 4 horas y estarán conectadas al Sistema eléctrico del Edificio permanentemente, para su recarga posterior; por lo que se hace necesario prever un toma eléctrico de 220 volts., en los lugares donde serán instalados, los señalizadores de SALIDA DE EMERGENCIA y las luces de Emergencia.

18. EXTINTORES DE ABC DE 6KG.

18.1 EXTINTORES DE ABC DE 6 KG.

Los cilindros que contengan al polvo químico seco serán de acero, con mecanismo de accionamiento a palanca y seguro metálico, con manómetro. Deberá ajustarse a las normas técnicas de l.N.T.N.

Las cajas de Incendio deberán ser metálicas, fabricadas con chapa N° 20 como mínimo, y deberán tener las dimensiones mínimas de;

Alto: 60 cm.

Ancho: 50 cm.

Espesor: 19 cm.

Las cajas de Incendio serán de abrir y llevarán una tapa con bisagras, el marco metálico será capaz de contener una lámina de vidrio de por lo menos 3 mm. de espesor.

Las cajas deberán tener un revestimiento con pintura anticorrosiva de base y luego 3 manos de pintura sintética de color rojo, previas a su colocación en obra.

19 CARTELES INTERIORES, PROVISION Y COLOCACION

19.1 TOTEM: CARTEL PRINCIPAL DE ACRILICO COLOR GRIS ESPESOR 9MM CON TEXTOS EN VINIL AUTOADHESIVO QUE SERÁN REVERSADOS (VER LÁMINA DE DETALLE)

19.2 CDDFF1: CARTEL SUSPENDIDO DIRECCIONAL DOBLE FAZ. CARTEL DE ALTO IMPACTO COLOR BLANCO Y OTROS COLORES ESPECIFICADOS, ESPESOR 5MM CON TEXTOS EN VINIL AUTOADHESIVO QUE SERÁN REVERSADOS

19.3 CI: CARTEL IDENTIFICATIVO. CARTEL DE ACRILICO COLOR BLANCO Y OTROS COLORES ESPECIFICADOS, ESPESOR 6MM CON TEXTOS EN VINIL AUTOADHESIVO QUE SERÁN REVERSADOS (VER LÁMINA DE DETALLE)

19.4 CN01: CARTEL NORMATIVO. ACCESO RESTRINGIDO (VER LÁMINA DE DETALLE)

19.5 CN02: CARTEL NORMATIVO. SILENCIO (VER LÁMINA DE DETALLE)

19.6 CN04: CARTEL NORMATIVO. NO FUMAR (VER LÁMINA DE DETALLE)

19.7 CN05: CAFETERÍA (VER LÁMINA DE DETALLE)

19.8 CN06: HOMBRE (VER LÁMINA DE DETALLE)

19.9 CN07: MUJER (VER LÁMINA DE DETALLE)

19.10 CN09: ESPECIAL (VER LÁMINA DE DETALLE)

19.11 PLOTEO EN VINIL AUTOADHESIVO SOBRE SUPERFICIES (VER LÁMINA DE DETALLE)

20 LIMPIEZA FINAL

20.1 LIMPIEZA FINAL DE OBRA

El Contratista deberá completar la limpieza final de la Obra con anterioridad a la inspección referida a la recepción provisoria de la obra.

Limpiará drenajes pluviales, así como las obras disipadoras de energía hidráulica.

Limpiará las áreas exteriores y lavará con agua a presión las áreas de veredas y rastrillará las áreas jardinizadas.

Limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación o el uso de obras temporarias.

Eliminará todo rastro de morteros y demolerá las canchas de preparación de mezclas que pudiera haber utilizado, restituyendo la tierra a su estado original.

Retirará de la obra los desechos, material sobrante, basura y construcciones temporarias.

La limpieza se realizará permanentemente, a los fines de mantener la obra limpia y transitable. Durante la construcción estará prohibido tirar escombros y residuos desde lo alto de los andamios y/o pisos de la construcción. Una vez finalizada la obra de acuerdo con el contrato y antes de la

recepción provisional de la misma, el Contratista estará obligado a ejecutar además de la limpieza periódica explicitada anteriormente, otra de carácter general que incluye los trabajos que se detallan en las especificaciones particulares. Se incluye en este ítem todos los útiles y materiales de limpieza, abrasivos, ácidos, etc., a efectos de dejar perfectamente limpios los pisos, revestimientos, revoques, carpintería, vidrios, etc. Esta limpieza abarcará baños, aberturas, vidrios, pisos, mamparas, áreas exteriores, etc. Los pisos de granito serán encerados en su totalidad.

Una vez concluida la limpieza, el Contratista cerrará todas las puertas con llave y entregará a Fiscalización de Obras, un llavero conteniendo todos los juegos de llaves en duplicados con sus respectivos rótulos identificadores.

Los pisos, artefactos y azulejos deben ser lavados, las cerraduras libres de machas de pinturas y otros.

Las instalaciones eléctricas, de agua y de desagües deben ser probadas antes de su entrega. Quedará a cargo del Contratista el traslado de los materiales de demolición fuera del lugar de los trabajos o en otros casos, donde La Fiscalización de Obras así lo ordena.

2. Plazo y lugar de realización de los servicios

Los servicios, cuyo suministro constituye el objeto del presente contrato, serán entregados por el Contratista en un plazo no mayor de 30 (treinta) días corridos, en la ciudad de Encarnación, en el predio del Hospital Regional de Encarnación del Instituto de Previsión Social, y en las condiciones indicadas en las especificaciones técnicas y gráficos que acompañan a este llamado.

LA FISCALIZACION de la correcta ejecución del Contrato, será realizada por el Departamento de Fiscalización y Proyectos de la Dirección de Infraestructura.

3. Condiciones de pago

Al inicio del contrato, objeto del presente llamado, en concepto de *Anticipo,* el 50 % del valor de la oferta adjudicada y el saldo a los 30 días posteriores a la recepción final por parte del Administrador del Contrato de los trabajos comprendidos en el alcance de los trabajos a realizarse.

El pago de la factura se hará efectivo con fondos propios del Instituto, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.

2. Factura Crédito.

3. Certificado de Cumplimiento Tributario.

4. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios.

Asimismo se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Observación: el IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.

La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal,

4. Reajuste de Precios

El precio del contrato será reajustable. Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando haya sufrido unas variaciones más o menos mayores al cinco por ciento (5%), referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente formula:

$$PR = PO \times \left(0{,}20 \times \frac{Coe}{Cae} + 0{,}80 \times \frac{Soe}{Sao}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio original de la oferta.

Coe = Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de recepción de la orden de trabajo.

Cae = Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) correspondiente al dia anterior al de la fecha de apertura de ofertas.

Soe = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de recepción de la orden de trabajo.
Sae = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

5. Penalidades/Multas

Si el contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de entregas y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno punto cinco por ciento (1,5%) del valor del Bien y/o Suministro en demora, por cada semana o parte de semana de retraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al contrato

ANEXO 4

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa DPE 07-12
Descripción del llamado: "Refuncionalizacion de consultorios externos para el Hospital Regional de Encarnación. Segundo Llamado"
ID (Portal):**246695**

A la Convocante: _____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores

…….

Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….

ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº……..., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente, _____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )i En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

ANEXO 5

Contrato Pro Forma Nº …/2012

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los … días del mes de …….. del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución Esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abogado Fernando Alberto Silva Facetti** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de junio de 2.012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **……..**, con RUC Nº ……., domiciliada en la calle …… Nº ….. c/ …… (…….. – Paraguay), representada por el Señor **……**, con Cédula de Identidad Nº ……., de acuerdo a la Escritura Pública Nº ……, de fecha ……, pasada ante el/la Escribano/a ……., denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato sobre "Refuncionalizacion de consultorios externos para el Hospital Regional de Encarnación. Segundo Llamado"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta Invitación y sus Anexos, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en la Carta Invitación y sus Anexos. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta Invitación, sus Anexos y Adendas.-
(b) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(d) Resolución de Adjudicación Nº …-…/… de fecha ……-
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(f) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(g) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

CLAUSULA TERCERA: RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

El Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DF/DP/SECP Nº ..... de fecha … de …….. del 200…, del Departamento de Presupuesto, por el que informa la disponibilidad presupuestaria de Gs. …….. (Guaraníes ……) que afecta al rubro …… "….." del Programa de ……., adjuntándose al presente Contrato una copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº ….. de fecha … de …… del 2.00…-

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. …… (Guaraníes ……..), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en el Anexo 3.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Códigos de Catálogo	Descripción	Marca del producto	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluidos si corresponde)	Precio Total (IVA incluidos si corresponde)

Total General: Son guaraníes ……., IVA Incluido.-

Los precios facturados por el **CONTRATISTA** por los bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en el Anexo 3.-

CLAUSULA SEXTA : PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS

Conforme lo establecido en la Carta Invitación y sus Anexos.

CLAUSULA SEPTIMA: CONDICIONES DE PAGO

El pago se hará efectivo en las oficinas del Instituto de Previsión Social (con sede en Constitución esq. Luís. A. Herrera) dentro de los 60 (sesenta) días siguientes de la presentación de los documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   a) Número de resolución que lo adjudica como prestador del servicio
   b) Número de Contrato vigente
   c) Número de factura
   d) Monto solicitado en guaraníes
2. Factura Crédito.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario
4. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios.

Asimismo se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el plazo de entrega, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado plazo.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precio.

Observación: el IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se

encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS, esto será corroborado por la Dirección de Tesorería.

CLAUSULA OCTAVA: MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley N° 2051].

Las multas por atraso serán aplicadas conforme a lo establecido en el Anexo 3.

CLAUSULA NOVENA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37 Inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar y/o servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y sus Anexos.-

CLAUSULA DECIMA: REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del Contrato será reajustable conforme a lo mencionado en el Anexo 3**.**

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03.-

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso-administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-
b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

CLAUSULA DECIMO TERCERA: *GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO***:** El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.- La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales."

El período de validez de la Garantía será de 06 (seis) meses.-

CLAUSULA DECIMO CUARTA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Infraestructura, a través del Departamento de Fiscalización y Proyectos.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta SEIS (6) MESES

CLAUSULA DECIMO SEXTA: CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.

…… ……

POR EL CONTRATISTA **PRESIDENTE**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO 6

Garantía de Anticipo

Fecha: _____

CD-DPE No.: 07/12

A: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"*)*, en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____

En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

_____

El día _____ del mes de _____ de_____.